

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A. remite para su pago la nota de fecha 2 de febrero de 1995 correspondiente a la renovación de la póliza de aseguramiento n° 14.939, que ampara contra incendio -por el término de un año- a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Capital Federal e Interior del país, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2 por el Departamento Administrativo (División Registro Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja de Seguros S.A. la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.679,50), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración haciéndole saber que -en expedientes donde se tramite una renovación como la presente- debe constar la nómina de los inmuebles que cubre el seguro en cuestión o, en su defecto, copia de la póliza anterior de donde se desprenda tal situación.-


ALDO S. RAZARINO